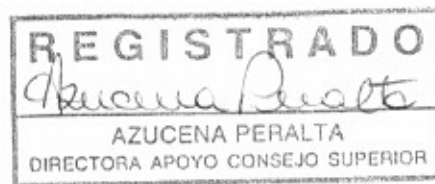




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2006.

VISTO la nota presentada por el señor Decano de la Facultad Regional Delta, ingeniero Gustavo Alberto BAUER, mediante la cual solicita autorización para concurrir a las Universidades de Copenhague, Dinamarca y Gotemburgo en Suecia, en razón de haber sido invitado por temas relacionados con esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota el ingeniero Gustavo Alberto BAUER, solicita al Honorable Consejo Superior Universitario, permiso para ausentarse en las funciones de Decano de la Facultad Regional Delta.

Que el viaje se llevará a cabo a partir del 1° de junio y hasta el 15 de junio del corriente año.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Gustavo Alberto BAUER.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Delta, ingeniero



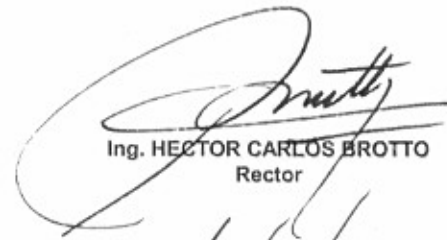
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gustavo Alberto BAUER, a alejarse de sus funciones a partir del 1° de junio y hasta el 15 de junio de 2007, para concurrir a las Universidades de Copenhague, Dinamarca y Gotemburgo en Suecia, en razón de haber sido invitado por temas relacionados con esa Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 363/07



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento